



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto quita de adicional Riedel Pablo EX-2025-00006923- -
MUNICRESPO-RH#SGDH

A: Nelson Jesus Jumilla (RH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (RH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (RH#SGDH), Martin Raul Caballero (RH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Decreto N° 1494/2024 y la situación del Agente Municipal RIEDEL Pablo Jacinto, Legajo N° 61, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 1494/2024 de fecha 19 de febrero de 2024, se designó al

Agente Municipal RIEDEL Pablo Jacinto, como encargado del mantenimiento del Parque del Lago y zonas aledañas.

Que en el mes de marzo de 2025 se ha procedido con la reorganización del Área, designando a otro empleado para que esté a cargo de las tareas en cuestión.

Que en diálogo con el Agente Municipal Riedel, se ha llegado a un acuerdo en el que se lo desafecta como encargado del mantenimiento del Parque del Lago y zonas aledañas, a partir del mes de abril del corriente.

Que el otorgamiento del adicional responde al ejercicio de la función, y el agente RIEDEL Pablo Jacinto ha dejado de revistar como Encargado del mantenimiento del Parque del Lago y zonas aledañas, pasando a cumplir tareas en el Área de Guardia Urbana Municipal.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Déjese sin efecto a partir del 1 de abril del corriente, el Decreto N° 1494/2024 de fecha 19 de febrero de 2024.

Art.2°.- Pásese copia del presente a Recursos Humanos, a sus efectos

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.-
etc.

Comuníquese,

publíquese,

Sin otro particular saluda atte.